



SEP



SINALOA
COA. EPNÓ DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Guía Para Revalidación De Materias.

En el presente documento se describe procedimiento para atender la solicitud de revalidación de materias a aspirantes de otras instituciones de educación superior que se interesan en ingresar a la UTESC a continuar sus estudios profesionales.

El procedimiento de revalidación de materias se puede llevar a cabo para dos tipos de interesados, aquellos que estudiaron parte de su carrera en otra universidad tecnológica y desean continuar en la UTESC y para quienes estudiaron parte de su carrera en una universidad no perteneciente a las universidades tecnológicas.

Requisitos para el interesado en la revalidación de estudios:

- Certificado parcial de estudios emitido por la Universidad de la que proviene el interesado a ingresar a la UTESC. (Con calificaciones aprobatorias mínimo 8).
- Programas de estudios de las asignaturas cursadas en la anterior universidad.
- Pago de revalidación de materias.

Interesados provenientes de Universidades Tecnológicas.

De acuerdo a los requisitos solicitados al interesado se realizará lo siguiente:

- 1.- La coordinación de carrera revisará que el plan de estudios que se menciona en el certificado parcial del interesado coincida con el que se encuentra en curso en la carrera de la UTESC.
- 2.- De acuerdo a la revisión realizada, se debe expedir el dictamen donde la coordinación de carrera informa al departamento de Control escolar y a la Dirección académica que el alumno es aceptado o no para ser inscrito en la UTESC.
- 3.- Una vez realizado el dictamen y entregado al departamento de control escolar, si el interesado es aceptado será inscrito en el sistema integral escolar presentando los siguientes documentos: certificado de bachillerato, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio (copia) y se deberán realizar los pagos de cuotas correspondientes a la inscripción, mensualidades y revalidación.



SEP



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Interesados provenientes de Universidades no Tecnológicas.

De acuerdo a los requisitos solicitados al interesado se realizará lo siguiente:

- 1.- La Coordinación de carrera revisará que las materias que el alumno cursó en la anterior universidad coincidan no sólo en nombre, sino también en contenido con las materias del plan de estudios actual de la UTEsc, para eso se revisarán los programas de estudios de las asignaturas que se solicitaron como parte de los requisitos de revalidación, así como el certificado parcial.
- 2.- De acuerdo a la revisión realizada se debe expedir el dictamen donde la Coordinación de carrera informa al departamento de Control escolar y a la Dirección académica que el alumno es aceptado o no para ser inscrito en la UTEsc.
- 3.- Una vez realizado el dictamen y entregado al departamento de Control escolar, si el interesado es aceptado será inscrito en el sistema integral escolar presentando los siguientes documentos: certificado de bachillerato, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio (copia) y se deberán realizar los pagos de cuotas correspondientes a la inscripción, mensualidades y revalidación.

Reingresos.

En el caso de los alumnos de reingreso (Estudiantes que causaron baja en ciclos escolares anteriores y deciden continuar con sus estudios en el ciclo actual) se debe comprobar que el plan de estudios actual sea compatible con el que el alumno cursaba en su momento. La revisión la llevará a cabo la coordinación de carrera correspondiente, ya que esta emitirá la aprobación para ser aceptado nuevamente en la UTEsc.

Si el reingreso se acepta, se debe realizar el trámite de inscripción al ciclo escolar actual lo cual conlleva el pago de inscripción anual y pago de cuatrimestre en curso.

ATTE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
CONTROL ESCOLAR